

I-5816/23

3596

1

RESPONSABILIDADES POLÍTICAS

TRIBUNAL REGIONAL DE

ZARAGOZA

*n.º 764 Audiencia Provincial
Huesca*

Expediente núm. 3596

contra VICENTE PORQUEZ SAURA

de Albelda (Huesca)

Juez Instructor ~~Provincial~~ de Huesca

Se inició el expediente en 29 de diciembre de 1941.

Fallado en de de 19

Remitido para ejecución al Juez Civil en de de 19

JUZGADO MILITAR
DE
EJECUCIONES.
HUESCA

2

3962 R
Regtro. 3/21.....

Vicente Forquet
Laura

Ilmo. Sr

Tengo el honor de remitir a V.S.I. testimonio de la sentencia dictada contra el individuo anotado al margen, rogandole se digne acusarme recibo del mismo, para constancia en las actuaciones.

Dios guarde a V.S. muchos años.
Huesca 3 de marzo de 1941.

EL JURE. DE EJECUCIONES.

~~Maximo Ruiz~~



3-4-41
ILMO SR PRESIDENTE DEL TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS.

ZARAGOZA

DILIGENCIA. — En este día se ha recibido la anterior comunicación con el testimonio de la sentencia a que hace referencia y paso a dar cuenta al Sr. Presidente. Zaragoza veintinueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y uno.

[Handwritten signature]

PROVIDENCIA. — Zaragoza veintinueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y uno.

Por recibida la anterior comunicación, con la que se formará el oportuno expediente y de la que se acusará recibo; y el testimonio de la sentencia recaída en el sumarísimo de urgencia núm. 308-39 contra Viente Porquet Lariva por el delito de adherión a la rebelión remítase, con oficio, al juez instructor Provincial de Huesca a los fines determinados en el artículo 53 y demás pertinentes de la Ley de 9 de Febrero de 1939.

M/. Lo acordó y firma el Sr. Presidente, de que certifico.

[Handwritten signature] *[Handwritten signature]*

DILIGENCIA. — Seguidamente quedó cumplido lo anteriormente ordenado, certifico.

[Handwritten mark]

A

*Siligencia. - Con esta fecha se reunió fidedelmente al R. E.
de F. Amador de Moras de mil
novecientos cuarenta y tres - Certificado*

[Signature]



VIVA FRANCO
ARRIBA ESPAÑA

4

RESPONSABILIDADES POLITICAS

Juzgado Instructor Provincial
HUESCA

Expediente núm. 3596

Ilmo. Sr.:

Tengo el honor de acusar recibo a V. I. de la orden de proceder y documentos

contra VICENTE PORQUET SAURA como incurso en la Ley de Responsabilidades Políticas de 9 de Febrero de 1939.

Con esta fecha se inicia el expediente oportuno.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Huesca, a 14 de Enero de 1942.

El Juez Instructor,



Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas,

ZARAGOZA

REGISTRO DE RESPONSABLES POLITICOS

Vicente Porquet Saura

MINISTERIO DE JUSTICIA
DIRECCION GEN. REG. CENTRAL

Recibida nota de responsabilidad política de

3596

Tribunal Reg, Zaragoza

Expte. n.º

Juzgado de

Audiencia de

Huesca nº 764

El Jefe del Registro,

11 MAR 1943

Registro Central Responsables
POLÍTICOS

JUZGADO INSTRUCTOR
DE
RESPONSABILIDADES POLITICAS
DE

URGENTE

n.º 764

6

TAMARITE.

ILMO. SR.:

Expte. n.º 3596 de la Audiencia
y 9 del Juzgado
Contra
Vicente Perquet Saura
vecino de Albelda

Para su conocimiento, demás efectos y los estadísticos, tengo el honor de remitir a V. I. el adjunto *testimonio del auto de sobreseimiento* dictado en el expediente anotado al margen y acordado conforme al artículo 8.º de la Ley de 19 de Febrero de 1942; significándole que como en el testimonio se expresa, tal auto se notificó al Ministerio Fiscal y ha transcurrido el plazo de cinco días sin interponer recurso, haciéndose firme.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Tamarite 24 de Marzo de 1943.

El Juez Instructor,

Mariano Pantoja

Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial de

HUESCA

DON Arturo Freixa Socias

7
Secretario del Juzgado Instructor de

RESPONSABILIDADES POLÍTICAS de TAMARITE

DOY FE: Que en el expediente de Responsabilidades Políticas n.º 3596 de la Audiencia y 9 del Juzgado, seguido a Vicente Forquet Saura, vecino de Albelda, ha recaído el auto que dice así:

A U T O

En Barbastro a diecinueve Febrero de mil novecientos cuarenta y tres.

RESULTANDO: que en virtud de orden de proceder se inició este expediente de Responsabilidades Políticas contra Vicente Forquet Saura, vecino de Albelda, apareciendo del mismo que era de ideas izquierdistas y afiliado a la UMT. fue nombrado Concejal del Frente Popular realizando activa propaganda. Una vez iniciado el glorioso Movimiento tomó parte en la quema y destrucción de los objetos de la Iglesia Parroquial de Albelda, destrozando todo el pavimento y paredes del templo asaltando la Casa Rectoral tomó parte en la destrucción del archivo municipal e hizo guardias armado, siendo condenado por el delito de adhesión a la rebelión a la pena de 30 años de reclusión mayor y accesorias correspondientes,

RESULTANDO: que reclamados a los Sres. Alcalde, Jefe Local de F. E. T. y de las J. O. N. S., Cura Párroco y Comandante del Puesto de la Guardia civil del pueblo de su vecindad, informes relativos a la situación económica y bienes del inculpado, resulta que ----- tiene bienes inmuebles que han sido valorados pericialmente en 6300 pesetas.

CONSIDERANDO: que en su virtud y de conformidad con lo que imperativamente preceptúa el artículo 8.º de la Ley de 19 de Febrero de 1942, dada la facultad que en el mismo se confiere a este Juzgado, procede acordar el sobreseimiento de este expediente. ya que los bienes del inculpado no valen según la tasación pericial 25000 pesetas,

Visto el artículo citado con sus demás de pertinente aplicación de precitada Ley y de la de 9 de Febrero de 1939.

Su Sría. por ante mí el Secretario dijo: Se sobresee el presente expediente de Responsabilidad Política seguido contra Vicente Forquet Saura.

Notifíquese este auto al Ilmo. Sr. Fiscal de la Audiencia Provincial de Huesca, remitiéndole copia simple del mismo con atento oficio, interesándole acuse de recibo; y una vez firme por haber transcurrido cinco días sin interponer recurso, notifíquese también al expedientado, remitiéndose testimonios de él, conforme preceptúa el expresado artículo 8.º al Excmo. Sr. Gobernador Civil y Jefe Provincial de F. E. T. y de las J. O. N. S. de Huesca, ya que constan los cargos que resultan contra el expedientado, así como al Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas, según está mandado en su Circular; poniéndolo también en conocimiento del Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial de Huesca, al que se remitirá otro testimonio a efectos estadísticos.

Lo acordó y firma el Sr. D. Francisco Mazon Monton.----- Juez Instructor de Responsabilidades Políticas de este Partido, doy fe por prerrogativa de jurisdicción del de Tamarite, de Literal, doy fe.-

Cuyo auto se notificó al Ministerio Fiscal y por haber transcurrido el plazo de cinco días sin interponer recurso, ha quedado firme.

Y para que conste, cumpliendo con lo en el auto inserto mandado y a fin de remitir al Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial de Huesca expido el presente testimonio que firmo con el V.º B.º del Sr. Juez en Tamarite a veinticuatro de Marzo de mil novecientos cuarenta y tres.

V.º B.º

El Juez Instructor,

Mariano Panero

Francisco Mazon Monton

D I L I G E N C I A.-Doy cuenta a la Sala del anterior testimonio de Auto de Sobreseimiento. Huesca veintinueve de Marzo de mil novecientos cuarenta y tres.

[Handwritten signature]

PROVIDENCIA \$ Huesca veintinueve de Marzo de mil novecientos
 S.S. \$ cuarenta y tres.
 Presidente \$ Dada cuenta, únase a su rollo, acútese recibo
 Pino \$ y regístrese en el libro correspondiente.
 de Castro \$ Lo acordaron los Srs. del margen y firma el
 ===== Sr. Presidente de que Certifico.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

D I L I G E N C I A.-Seguidamente se cumple lo mandado. Certifico.

[Handwritten signature]

JUZGADO INSTRUCTOR
DE
RESPONSABILIDADES POLITICAS
DE

9
URGENTE

TAMARITE

Expte. n.º 3596 de la Audiencia
y 9 del Juzgado

Contra

Vicente Porquet Saura.

vecino de ALBELDA

Sírvase V. disponer se notifique en forma legal al expedientado anotado al margen, haberse dictado por este Juzgado con fecha diez y nueve del pasado Febrero

auto de sobreseimiento en el expediente, que con el número que también se indica, se le seguía sobre Responsabilidades Políticas.

Y requieresele o a alguno de sus familiares para que manifieste el día y pueblo en que naciera el Vicente y el nombre de sus padres.

Devuelva la presente orden cumplimentada en todas sus partes a este Juzgado sin demora.

Dios guarde a V. muchos años.

Tamarite 19 de Febrero de 1943.

El Juez Instructor,



Maria Paneros

Sr. Juez Municipal de

ALBELDA.

PROVIDENCIA.-En Albelda a 18 de Marzo de 1.943. Por recibida la precedente carta orden, cúmplase sin mas y devuélvase a su procedencia por el conducto de su recibo. Lo acordó y firma el Sr. Juez municipal debque certifico.

Francisco Castro

T. Ybarra

DILIGENCIA.-Seguidamente me personé en el domicilio del encaertado, y teniendo a mi presencia a su viuda Da Maria Abillar Feliz, le notifiqué el contenido de la carta orden anterior. Requerida para que dijera el lugar y la fecha del nacimiento de su esposo y el nombre de sus padres, dijo que nació en Albelda el 21 de Marzo de 1891, y que era hijo de Antonio y de Josefa. Se da por enterada de la notificación se ratifica en los datos expresados y firma de que certifico.

Maria Abillar

T. Ybarra

DILIGENCIA.-Seguidamente se remite a su procedencia la carta orden anterior de que certifico.

T. Ybarra